



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0239-2014- FONDEPES/J

Lima, 21 OCT. 2014

VISTOS: El Memorandum Interno N° 00755-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 14 de octubre de 2014 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota N° 957-2014-FONDEPES/Coord.Zonal Paita de 14 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE publicada el 24 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en cuyo artículo 4, inciso i), se estableció como función de la Entidad la de "Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente";

Que, el inciso c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, establece que la Jefatura tiene como función ejercer la representación de FONDEPES ante autoridades públicas y privadas nacionales o del exterior;

Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 123-2014 suscrito entre el FONDEPES y la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú-FIUPAP, debidamente representado por su Secretario Nacional de Capacitación, Sr. Manuel Milla Hernández, se acordó desarrollar el curso "Aislamiento Térmico de Bodegas con Fibra de Vidrio", en Marcona-Lima, del 15 al 19 de setiembre de 2014, con un tiempo de ejecución de 40 horas de instrucción teórico práctica;

Que, mediante Memorandum Interno N° 00758-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 15 de octubre de 2014, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal remite a la Secretaría General, las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;



Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 28 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;

Con el visado del Secretario General, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la lista de los 18 alumnos que han aprobado el curso "Aislamiento Térmico de Bodegas con Fibra de Vidrio", realizado en Marcona-Lima, del 15 al 19 de setiembre de 2014, detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



F. ALARCÓN

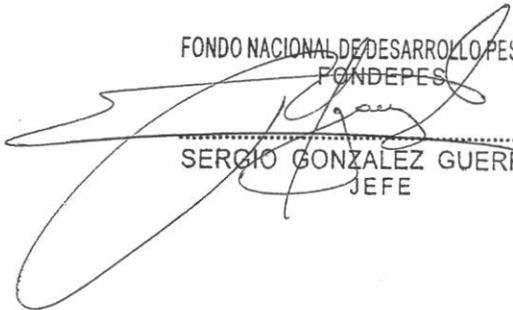


G. CHAVEZ



M. RODRÍGUEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES


SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION y DESARROLLO TECNICO EN PESCA ARTESANAL

CURSO : "AISLAMIENTO TERMICO DE BODEGAS CON FIBRA DE VIDRIO"
INSTITUCION : FEDERACION DE INTEGRACION y UNIFICACION DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL PERU - FIUPAP
SEDE : MARCONA - LIMA
FECHA : DEL 15 AL 19 DE SETIEMBRE DE 2014
INSTRUCTOR : BACH. JUAN ANGULO SALDAÑA

RESOLUCION JEFATURAL N°239-2014 - FONDEPES/J

ACTA DE EVALUACION

N°	N° REGISTRO	LIBRO	FOLIO	APELLIDOS y NOMBRES	DNI	ACTA DE EVALUACION				N° CERTIFICADO
						P. ORAL	P. ESCRITA	PRACTICA	PROMEDIO	
1	DTP18 - 090 - 2014	001	093	ACUACHE ORREGO, JUAN CARLOS	47391547	13	12	14	13	11218
2	DTP18 - 091 - 2014	001	093	ALDURADIN TAPE, JAIME JULIO	22090838	12	13	13	13	11219
3	DTP18 - 092 - 2014	001	093	BARRIENTOS PINARES, ALEX WILLIAM	40405556	13	14	14	14	11220
4	DTP18 - 093 - 2014	001	093	CALCINO PICHA, JOSE LUIS	29668393	16	15	15	15	11221
5	DTP18 - 094 - 2014	001	093	GAMARRA MANSILLA, HUGO HERALD	22090619	15	16	14	15	11222
6	DTP18 - 095 - 2014	001	093	HUAMAN FARFAN, CHRISTIAN OMAR	47161580	14	15	14	14	11223
7	DTP18 - 096 - 2014	001	093	IBARRA DIAZ, ISMAEL ALBERTO	70387713	15	16	15	15	11224
8	DTP18 - 097 - 2014	001	093	IBARRA DIAZ, LEANDRO ANTONIO	45918513	16	15	16	16	11225
9	DTP18 - 098 - 2014	001	093	MARCOS GARCIA, LILIANA	31042216	14	14	13	14	11226
10	DTP18 - 099 - 2014	001	093	ORCON VILCA, FREDDY WILLIAMS	22093305	16	16	17	16	11228
11	DTP18 - 100 - 2014	001	093	ORCON VILCA, MILTON BRAULIO	40684708	15	16	17	16	11229
12	DTP18 - 101 - 2014	001	093	QUISPE MAMANI, JULIAN	22089656	14	14	13	14	11230
13	DTP18 - 102 - 2014	001	093	RAMIREZ ARIAS, INOCENCIO WALTER	22095651	14	16	17	16	11231
14	DTP18 - 103 - 2014	001	093	ROLDAN VELASQUEZ, YERSON JACK	70263329	16	16	15	16	11232
15	DTP18 - 104 - 2014	001	093	SALAZAR VEGA, MARCOS APARICIO	22093449	14	14	13	14	11233
16	DTP18 - 105 - 2014	001	093	TORRES, JUAN CARLOS	80024934	15	15	16	15	11234
17	DTP18 - 106 - 2014	001	093	VILLAFUERTE SIERRA, JOSE ANTONIO	22092197	16	16	17	16	11235
18	DTP18 - 107 - 2014	001	093	YANCCE UCHARIMA, DIONISIO EUGENIO	22285709	17	16	16	16	11236



Coordinador

V°B° Ing. Cesar Martínez Palacios
CIP N° 94989

V°B° Ing. Carlos Requena Suyón
CIP N° 48216